

	Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General de Minería	PR-GDP-003-01
		Versión: 01
	Fecha de emisión: Mayo 2024	Página 1 de 2



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los funcionarios o Servidores Públicos de la Dirección General de Minería, hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.II de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha (13/10/2014), fue creado el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General de Minería, modificado con fechas (19/03/2021), (19/01/2021), (01/11/2022), (23/12/2023) y actualizado en fecha (16/04/2024).

En fecha (13/10/2014), el (Director General de Minería) (Ing. Rolando Muñoz Mejía) ha designado al (Ing. Santiago Muñoz Tapia) como Asesor Técnico y ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Sra. Petra Cruz

Sra. Berkis Paulino

Sra. Jacqueline Alcántara

Sr. Domingo Amparo

Sra. Lucy Peña

Sr. Theyder Moquete

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores de Servidores Públicos
 Designados por la Asociación

Titulares

Sra. Evelin Massiel Tineo

Sr. Ricardo de Jesús Garcia

Srta. Zahira de los Santos

Sr. Manuel Alcantara

Srta. Maria Flores

Sr. Leandro Claudio Almonte

c) Compromisos

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

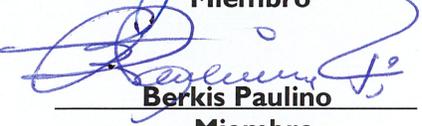
A los 10 días del mes de mayo del 2024.


Domingo Amparo
Presidente


Petra Cruz
Secretaria

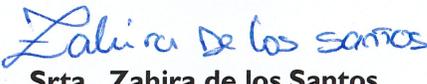

Jacqueline Alcántara
Miembro

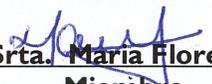

Theyder Moquete
Miembro


Berkis Paulino
Miembro

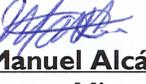

Lucy Peña
Miembro


Sra. Evelin Massiel Tineo
Miembro


Srta. Zahira de los Santos
Miembro


Srta. Maria Flores
Miembro


Sr. Ricardo de Jesús Garcia
Miembro


Manuel Alcántara
Miembro


Sr. Leandro Claudio Almonte
Miembro




Santiago Muñoz-Tapia
Asesor Técnico